



Construcción PA-AC 2017

Quinto componente: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Mecanismo para la transparencia y acceso a la información

El derecho de acceso a la información pública

Recoge lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública (Ley 1712/14 y Decreto Reglamentario 1081/15), según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley.

La garantía del derecho implica:

- La obligación de divulgar proactivamente la información pública.
- Responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso.
- La obligación de producir o capturar la información pública.

Obligación de generar una cultura de transparencia

- Obligación de implementar adecuadamente la ley y sus instrumentos.



SUBCOMPONENTES

1. Lineamientos de transparencia activa

Implica la disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos. Los sujetos obligados deben publicar una información mínima en los sitios web oficiales. Esta información mínima debe estar disponible en el sitio web de la entidad en la sección ‘Transparencia y acceso a la información pública’.

Las entidades deben implementar acciones de publicación y/o divulgación de información, así:

- Publicación de información mínima obligatoria sobre la estructura.
- Publicación de información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento
- Divulgación de datos abiertos.
- Publicación de información sobre contratación pública.
- Publicación y divulgación de información establecida en la Estrategia de Gobierno en Línea.

Mecanismo para la transparencia y acceso a la información

Para evaluar el nivel de implementación de la ley 1712/14, la Procuraduría General de la Nación desarrolló la matriz de autodiagnóstico, herramienta que mide la aplicación de la citada ley y se encuentra a disposición de los sujetos obligados. En el link: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/grupo-transparencia.page>

La garantía del derecho de acceso a la información pública requiere que las entidades vayan más allá de la publicidad de la información mínima obligatoria, y determinen en su accionar cotidiano.

Actividades a desarrollar

- Incluir actividades encaminadas a mejorar la calidad de la información (contenido, forma y la satisfacción de las necesidades del usuario de la información) con la que cuenta la entidad y la que entrega al ciudadano. Articular sistemas de información, actualización y verificación de datos, y demás actividades que permitan garantizar altos estándares en la información.

SUBCOMPONENTES

2. Lineamientos de transparencia pasiva

Se refiere a la **obligación de responder las solicitudes** de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley.

Es importante tener en cuenta las directrices del Decreto 1081 de 2015 respecto a la gestión de solicitudes de información:

- a) Principio de gratuidad.
- b) Revisar los estándares del contenido y oportunidad de las respuestas a las solicitudes de acceso a información pública:

SUBCOMPONENTES**3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información**

La Ley estableció tres (3) instrumentos para apoyar el proceso de gestión de información de las entidades. Estos son:

- El Registro o inventario de activos de Información.
- El Esquema de publicación de información,
- El Índice de Información Clasificada y Reservada.

Los mecanismos de adopción y actualización de estos instrumentos se realizan a través de acto administrativo y se publicarán en formato de hoja de cálculo en el sitio web oficial de la entidad en el enlace “Transparencia y acceso a información pública”, así como en el Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano.

SUBCOMPONENTES

Instrumento	Registros o inventario de activos de información	Índice de información clasificada y reservada	Esquema de publicación de información
CONTENIDOS	1.Todas las categorías de información del sujeto obligado. 2.Todo registro publicado. 3.Todo registro disponible para ser solicitado por el público. Actualizado y veraz	El inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por la entidad, que ha sido calificada como clasificada o reservada. El índice incluirá la fundamentación constitucional o legal de la clasificación o la reserva	1.La lista de información mínima publicada (Art. 9, 10 y 11). 2.La lista de la información publicada en el sitio web oficial del sujeto obligado, adicional. 3.Información publicada con anterioridad. 4.Información de interés para la ciudadanía.

SUBCOMPONENTES

Debe articular los instrumentos de gestión de información con los lineamientos del Programa de Gestión Documental. Es decir, la información incluida en los tres (3) instrumentos arriba anotados, debe ser identificada, gestionada, clasificada, organizada y conservada de acuerdo con los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en el Programa de Gestión Documental del sujeto obligado.

La elaboración del Programa de Gestión Documental se deben aplicar los lineamientos señalados en el Decreto 2609 de 2012 o los parámetros que fije el Archivo General de la Nación.

SUBCOMPONENTES**4. Criterio diferencial de accesibilidad**

Para facilitar que poblaciones específicas accedan a la información que las afecte, se deben Implementar acciones tendientes a:

- Divulgar información en formatos alternativos comprensibles. Es decir, que la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información pública, permita su visualización o consulta para los grupos étnicos y culturales del país, y para las personas en situación de discapacidad.
- Adecuar los medios electrónicos para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad.
- Implementar los lineamientos de accesibilidad a espacios físicos para población en situación de discapacidad.
- Identificar acciones para responder a solicitud de las autoridades de las comunidades, para divulgar la información pública en diversos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales del país.

SUBCOMPONENTES**5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública**

Se debe generar un informe de solicitudes de acceso a información que contenga:

1. El número de solicitudes recibidas.
2. El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.
3. El tiempo de respuesta a cada solicitud.
4. El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

MODELO PARA FORMULAR LA ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información					
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Indicadores	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	1.1	"Actividad 1.1"			
	1.2	"Actividad 1.2"			
	1.3	"Actividad 1.3"			
	1...	"Actividad 1..."			
Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1	"Actividad 2.1"			
	2.2	"Actividad 2.2"			
	2.3	"Actividad 2.3"			
	2...	"Actividad 2..."			
Subcomponente 3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1	"Actividad 3.1"			
	3.2	"Actividad 3.2"			
	3.3	"Actividad 3.3"			
	3.3	"Actividad 3.3"			
Subcomponente 4 Criterio diferencial de accesibilidad	4.1	"Actividad 4.1"			
	4.2	"Actividad 4.2"			
	4.3	"Actividad 4.3"			
	4...	"Actividad 4..."			
Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1	"Actividad 5.1"			
	5.2	"Actividad 5.2"			
	5.3	"Actividad 5.3"			
	5...	"Actividad 5..."			



CRONOGRAMA CONSTRUCCIÓN

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Reunión con los líderes responsables de los 6 componentes	Octubre 31
2	Capacitaciones (ver cronograma)	Noviembre 1 al 08
3	Diligenciamiento según componentes (documento y formato: 17 líderes SIG)	Noviembre 09 al 23
4	Recepción y revisión de documento y formato diligenciado (líderes de los 6 componentes)	Noviembre 24 al 29
5	Entrega de documentos y formatos por parte de los líderes de los 6 componentes a Planeación	Noviembre 30
6	Revisión y solicitud de ajustes (Planeación)	Diciembre 01 al 06
7	Consolidación del Plan (Planeación)	Diciembre 07 al 16
8	Socialización vía WEB para convocar a recepción de inquietudes, observaciones y propuestas	Diciembre 19 al 30
9	Periodo de receso por vacaciones colectivas fin de año	Diciembre 19/16 Enero 10/17
10	Revisión y respuesta a observaciones y propuestas recibidas (Planeación + líderes componente)	Enero 10 al 16
11	Incorporación de consideraciones y sugerencias a que haya lugar	Enero 17 al 20
12	Revisión y firma resolución de adopción del Plan	Enero 23 al 26
13	Publicación del Plan	Enero 27 de 2017



Construcción PA-AC 2017

Sexto componente: Iniciativas adicionales.

Noviembre 04 2016



Las entidades deberán **contemplar iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción.** Estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el **uso** de los **recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano**, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.

Se sugiere:

Códigos de Ética: Es importante la **promoción de acuerdos, compromisos y protocolos éticos**, que sirvan para establecer parámetros de **comportamiento en la actuación de los servidores públicos.**

Es necesario que en el Código de Ética se **incluyan lineamientos claros y precisos sobre temas de conflicto de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, unidades de reacción inmediata a la corrupción entre otras.**

MODELO PARA FORMULAR LA ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
 CONSTRUCCIÓN Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017

Componente 6: Iniciativas adicionales

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Indicador	Responsable
Subcomponente 1 Estrategias para fomentar la integridad	1.1			
	1.2			
	1.3			
Subcomponente 2 Estrategias para fomentar la participación ciudadana	2.1			
	2.2			
	2.3			
Subcomponente 3 Estrategias para brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano	3.1			
	3.2			
	3.3			
	3.4			



Localización de la información

Link: [Transparencia y acceso a la información pública](#)

- Información general
 - Estrategia de construcción
 - Resolución
 - Cronograma
- Comunicaciones
- Documentos
 - Guías
 - Manuales
 - Formatos: correo institucional



MIL GRACIAS

Nadie puede corromper ni purificar a otro, somos nosotros mismos responsables de nuestra propia purificación
– Buda-

